



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBISA

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2023, del expediente N° 04/2023 (G-2699/2023), de modificación de crédito para la concesión de suplemento de crédito, resumido por capítulos:

ALTAS EN GASTOS

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	SUPLMENTO CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
2	442.366,67 €	165.000,00	607.366,67
6	351.385,86 €	34.500,00	385.885,86
	793.752,53 €	199.500,00 €	993.252,53 €

ALTAS EN INGRESOS

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	Remanente líquido de tesorería	199.500,00
			TOTAL INGRESOS	199.500,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local y en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, los interesados podrán interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Cobisa, a 26 de octubre de 2026.- El Alcalde, Felix Ortega Fernández.

Nº. I.-5949